



Expediente 1513/2026

ANUNCIO TRASLADO RESTOS AL OSARIO GENERAL

La Alcaldía mediante Resolución n.º 2026-1510, de fecha 13 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto que existe en el Cementerio Municipal un nicho en la calle Santa Rita, n.º 129, donde se encuentran los restos de D^a FRANCISCA LOBO RAMIREZ, que ha cumplido el periodo de arrendamiento el día 10 de marzo de 2026.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2026, n.º 2026-0588, por la que iniciaba expediente para extinguir los derechos funerarios que existen sobre el citado nicho.

Visto que se ha intentado la notificación de tal circunstancia al familiar que consta en nuestros archivos, sin que se haya podido realizar la misma publicando anuncio en el BOE n.º 64 de fecha 13 de marzo de 2026.

Visto anuncio publicado en el BOP n.º 46 de fecha 9 de marzo de 2026 por el que se abría trámite de audiencia para que los posibles interesados pudieran comparecer en el expediente.

Visto certificado de la Secretaría General del resultado de la exposición pública.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ordenanza Regulado del Cementerio de San José de esta localidad y art. 21.1 s) LRBRL, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Ordenar al encargado Municipal el traslado de los restos de D^a FRANCISCA LOBO RAMIREZ, desde el nicho sito en la calle Santa Rita, n.º 129, al osario general municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al encargado del Cementerio Municipal a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al/los interesados/as y publicar el acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica el Ayuntamiento de Gines, así como en el Portal de Transparencia a los efectos oportunos.”

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día siguiente al de la recibo de esta notificación, recursos Contencioso-Administrativo ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. Igualmente puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando a partir de la notificación del presente acto administrativo (en cuyo caso el plazo para presentar recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o del que debe entenderse presuntamente desestimado). También podrá utilizar cualquier otro recurso que considere procedente.

En Gines a la fecha de su firma
El Alcalde-Presidente.

RODOLFO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 15/06/2026
HASH: a7acc74299a53a66ff14ba6ba0cc11a



Cód. Verificación: 77N3L5TYX6E0CTZMEXF09NP
Verificación: https://ayuntamiento.gines.es/sedelectronica/es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

